MEMORANDO

Radicado No: 20243940000078313

Para: RENY GONZALEZ VARGAS
Directora Regional

Asunto: Documentos de la adición del contrato 85003022024

Fecha: 2024-12-27

Cordial saludo,

Me permito remitir documentos de la adición del contrato 85003022024 cuyo objeto es: ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE

Anexos: Justificación de la modificación; CDP; CERTIFICADO PACCO y aceptación por parte del contratista

Atentamente,

YAMILE VARGAS FONSECA.

NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA
COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO

Proyectó: Lady Johanna Pinzón / Profesional contratado grupo administrativo

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO No.* 85003022024

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
NUMERO	**85003022024** CO1.PCCNTR.6724855
OBJETO	ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE
CONTRATISTA	SERVICIOS Y SUMINISTROS LA ONCE SAS
SUPERVISORA	NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA
VALOR INICIAL	SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 76.874.000,00).
PLAZO INICIAL	El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 27 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Este contrato no está sujeto a prórroga automática del mismo.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/09/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	04/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27/12/2024
CDP	50124 del 2024-08-22
RP	172824 del 04/09/2024

PUBLICA

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	NO APLICA
PRORROGAS	NO APLICA
SUSPENSIÓNES	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Adición y Prórroga
VALOR ADICIONAR	Se requiere ADICIONAR el contrato así: El valor de **DOS MILLONES VEINTITRES MIL PESOS M/CTE. ($ 2.023.000).**
CDP	50124 del 2024-08-22
FORMA DE PAGO	Se hace necesario entonces modificar la CLÁUSULA NUEVE. - FORMA DE PAGO: Se pagará al contratista así: Pagos mensuales anticipados, con valor de canon así: para los días del mes de septiembre la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE. ($ 18.207.000,00), para los meses de octubre, noviembre Y diciembre el valor será por la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 20.230.000).
PRÓRROGA	Se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato en cuatro (04) días.
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	De acuerdo con la ADICIÓN y PRÓRROGA que se adelantará, se requiere, en consecuencia, modificar las cláusulas Séptima, Octava Y Novena (descrita previamente) del contrato 85003022024, las cuales se encuentras estipuladas así: *"(…)* **SÉPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 27 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Este contrato no está sujeto a prórroga automática del mismo.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	OCTAVA - VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor total del presente contrato es de SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 76.874.000,00). **NUEVE - FORMA DE PAGO:** Se pagará al contratista así: Pagos mensuales anticipados, con valor de canon así: para los días del mes de septiembre la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE. ($ 18.207.000,00), para los meses de octubre y noviembre el valor será por la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 20.230.000), para los días de diciembre de 2024 el valor del canon será por la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE. ($ 18.207.000,00). (…) **ESTAS QUEDARÁN ASÍ:** *"(…)* **SÉPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será a hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Este contrato no está sujeto a prórroga automática del mismo. **OCTAVA - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales el valor total del presente contrato es de **SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE** ($ 78.897.000). **NUEVE - FORMA DE PAGO:** Se pagará al contratista así: Pagos mensuales anticipados, con valor de canon así: para los días del mes de septiembre la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE. ($ 18.207.000,00), para los meses de octubre, noviembre Y diciembre el valor será por la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 20.230.000). Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Copia del pago de los servicios de energía, acueducto y alcantarillado del inmueble en arrendamiento. Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
Teniendo en cuenta el artículo 44. PRORROGAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES, del manual de contratación vigente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el cual expresa: Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto especifico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

supervisión o interventoría. Lo anterior, en el entendido que desde la estructuración de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos.

No se podrá modificar el objeto pactado, ni desvirtuar la naturaleza del contrato o convenio, con ocasión de una modificación.

Teniendo en cuenta que el presente contrato de arrendamiento tiene una vigencia hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2024, y toda vez que se encuentran los recursos en apropiación disponible en la Regional, se requiere adicionar el contrato de Arrendamiento amparado con recurso del proyecto de administrativa y prorrogarlos hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, para garantizar el desarrollo de las actividades durante la vigencia ya que la entidad opera durante los 12 meses del año.

Que, fue adicionado el PACCO No. 11770 por un valor de **DOS MILLONES VEINTITRES MIL PESOS M/CTE. ($ 2.023.000)**, los cuales se tiene para la vigencia de 2024 de los cuatro (04) Días de mes de diciembre de 2024, para los tramites contractuales de la respectiva adición y prorroga al Contrato No. **85003022024** así:

NO. PLAN DE COMPRAS	CDP Y/O VIGENCIAS FUTURAS	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIAL ADICIÓN	FECHA FINAL ADICIÓN	TIEMPO PROGRAMADO EN DÍAS	TOTAL, VALOR PROYECTADO
11770	CDP 50124	**85003022024**	28/12/2024	31/12/2024	04	**DOS MILLONES VEINTITRES MIL PESOS M/CTE. ($ 2.023.000)**

Que para amparar la prórroga y adición existe la disponibilidad de presupuesto siguiente:

CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL	SALDO POR COMPROMETER
50124	C-4699-1500-2-53105B-4199064-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	$76.874.000	$ 78.897.000	$ 2.023.000

Por lo anterior, se requiere modificar la ***Cláusula Sexta, Clausula Séptima y Clausula Octava del contrato* 85003022024*.***

Que mediante memorando con **Radicado No**. **20243940000048441** de **fecha 26 de diciembre de 2024**, se solicita por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, al contratista la aceptación para realizar modificación al Contrato de Arrendamiento de Inmueble No. **85003022024**.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Que mediante **oficio con radicado No. 20243940000096342 de fecha 26 de diciembre de 2024**, se recibió de parte del CONTRATISTA, la comunicación a través de la cual acepta realizar Modificación al Contrato de Arrendamiento No. **85003022024**. Que, por lo antes expuesto se requiere hacer otrosí modificatorio con el fin de Modificar el Contrato de Arrendamiento No. **85003022024**.	
ANEXOS	• Solicitud de Aceptación de Modificación, Adición y Prorroga. • Aceptación de Modificación, Adición y Prorroga. • CDP • PACCO
FIRMA LA SOLICITUD YAMILE VARGAS FONSECA. **NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA** Supervisora del Contrato No. 85003022024	

Proyectó: Daniel Casadiegos / Profesional de Apoyo Grupo Administrativo. Daniel Casadiegos

PÚBLICA

39400

Radicado No:
202439400000048441

Yopal, 2024-12-26

Señores
SERVICIOS Y SUMINISTROS LA ONCE SAS
NIT. 901355169-8
R/L GUILLEN TORRES PEREZ
C.C. 9.398.735
SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS
calle 11 n 24 - 41
CASANARE - YOPAL

Asunto: Solicitud de adición y prórroga del contrato No 85003022024

Cordial saludo,

De manera a atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar aceptación a la adición y prórroga del contrato No. **85003022024,** por un plazo de cuatro (04) días, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y adición por un valor de **DOS MILLONES VEINTITRES MIL PESOS M/CTE. ($ 2.023.000)** por tal razón, requerimos nos manifiesta si están de acuerdo en realizar el proceso de adición y prórroga nos den la respuesta en la brevedad posible para iniciar con el trámite. Con base en lo anterior se requiere modificar las cláusulas **SÉPTIMA, OCTAVA Y NOVENA** del CONTRATO DE ARRIENDO No. 85003022024, las cuales quedarán como se dispone a continuación:

El aparte del plazo mencionado aparece así:

SÉPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 27 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PARÁGRAFO: Este contrato no está sujeto a prórroga automática del mismo.

Esta cláusula quedaría así:

SÉPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PARÁGRAFO: Este contrato no está sujeto a prórroga automática del mismo.

El aparte del valor mencionado aparece así:

OCTAVA - VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor total del presente contrato es de SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 76.874.000,00).

Esta cláusula quedaría así:

OCTAVA - VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor total del presente contrato es de **SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (**$ 78.897.000).
El aparte de la forma de pago aparece así:

NUEVE - FORMA DE PAGO: Se pagará al contratista así: Pagos mensuales anticipados, con valor de canon así: para los días del mes de septiembre la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE. ($ 18.207.000,00), para los meses de octubre y noviembre el valor será por la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 20.230.000), para los días de diciembre de 2024 el valor del canon será por la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE. ($ 18.207.000,00).
(…)

Esta cláusula quedaría así:
NUEVE - FORMA DE PAGO: Se pagará al contratista así: Pagos mensuales anticipados, con valor de canon así: para los días del mes de septiembre la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE. ($ 18.207.000,00), para los meses de octubre, noviembre Y diciembre el valor será por la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 20.230.000).

(…)

De lo anterior se solicita que alleguen respuesta a la solicitud junto con los documentos del representante legal actualizado, es decir, los siguientes:

*cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días.

*Rut fecha de expedición no mayor a 30 días.

*Certificado de Contraloría del representante legal y la persona jurídica

*Certificado de procuraduría del representante legal y la persona jurídica

*Certificado de antecedentes judiciales del representante legal

*Certificado REDAM del representante legal.

*Certificado de RNMC del representante legal.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

YAMILE VARGAS FONSECA.
NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA
Coordinador Grupo Administrativo

Elaboro: Lady Johanna Pinzon Monsalve/Prof. Apoyo G. Administrativo

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada
No. 202439400000096342
Código web: RjQspcIZ3xD0FNfHRiP4f/w0Z+s=
Radicador: MARTHA ISABEL GOMEZ CEPEDA Fecha: 2024-12-27 09:14 Folic
Remitente: SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS
Destino: Grupo Administrativo (Casanare)
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA DEL CONTR. N 85003022024

Yopal, 26 de diciembre de 2024

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
DIRECCION REGIONAL CASANARE
Grupo Administrativo (Casanare).

Asunto: Respuesta solicitud de adición y prórroga del contrato No. 85003022024.

Cordial Saludo

De manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a la solicitud de adición y prorroga al contrato No. 85003022024; el cual aceptamos esta adición y prórroga del contrato No. 85003022024, por un plazo de cuatro (04) días, esto hasta el día 31 de diciembre de 2024 y por un valor de DOS MILLONES VEINTITRES MIL PESOS M/CTE. ($ 2.023.000).

Atentamente

GUILLEN TORRES PEREZ.
SERVICIOS Y SUMINISTROS LA ONCE S.A.S.

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**A0D18EFE-AA5C-440C-B948-0ADF21BCA455**	
Vigencia:	2024	Fecha y hora de certificación:	24/12/2024 5:26 p. m.
Consecutivo:	11770	Regional:	REGIONAL CASANARE
Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ICBF			
Objeto contractual:			
ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE.			
Valor programado a contratar*:		$78.897.000,00	
Valor contratado:		$76.874.000,00	
Deducciones aplicadas al contrato		$0,00	
Saldo programado a contratar:		$2.023.000,00	
Valor vigencias futuras		$0,00	

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4699-1500-2-53105b-4199064-02-184	ADMINISTRACIÓN DE PLANTA FÍSICA - ARRENDAMIENTOS	27	$78.897.000,00	$76.874.000,00	$2.023.000,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: martes, 24 de diciembre de 2024

Generada por: julian.linares

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlbriñez	LUZ DENY BRINEZ PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-26-4:14 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	50124	**Fecha Registro:**	2024-08-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	80.325.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-1.428.000,00		**Valor Actual.:**	78.897.000,00	**Saldo x Comprometer:**	2.023.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	50124	**Fecha Registro:**	2024-08-22	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
184 ADMINISTRACION DE PLANTA FISICA - ARRENDAMIENTOS	C-4699-1500-2-53105B-4199064-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	2024-12-26		2.023.000,00			
					2024-09-13	80.325.000,00	-3.451.000,00			
					Total:	80.325.000,00	-1.428.000,00	78.897.000,00	2.023.000,00	0,00

Objeto:	ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO AL ICBF UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE

Firma Responsable

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/12/2024 - 14:36:07
Recibo No. S000906003, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2us64XgCP1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS
Nit : 901355169-8
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 146272
Fecha de matrícula: 14 de enero de 2020
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 11 24 41 - Brr el libertador
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : serviciosysuministrolaonce@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108076720
Teléfono comercial 2 : 3107777699
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 11 24 41 - Brr el libertador
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : serviciosysuministrolaonce@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de enero de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2020, con el No. 36500 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Oficio No. SIN NUM del 10 de enero de 2020 de el Representante Legal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2020, con el No. 36508 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto. La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de las siguientes actividades: La prestación de servicios de restaurante y hoteleros la promoción de eventos, en cumplimiento de tal objeto la empresa pude hacer en su nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase operaciones comerciales,

celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, ejecutar prestamos, el suministro de alimentos, víveres, menajes, lencerías y bienes de servicios relacionados con la explotación y explotación de petróleo yip recursos hídricos, la construcción y transporte de campamento fijos y móviles, la construcción y levantamiento de instalaciones para el ejercicio de la industria del petróleo, la construcción instalación, mantenimiento y alquiler de plantas residuales y de tratamiento de agua potable. El suministro de bienes, servicios y dotaciones para escolares. Prestación de servicios ambientales, a la almacenamiento y distribución de carnes, comercialización de productos agrícolas; animales bovinos; avícolas porcinos, avícolas, piscícolas; frutas y verduras; víveres y abarrotes. Construcción de obras civiles; construcciones. La ejecución de toda clase de obras civiles propias de la arquitectura y la ingeniería civil; construcciones. La ejecución de toda clase de obras propias de la arquitectura y la ingeniería civil, eléctrica, sanitaria, hidráulica, ambiental de sistemas estructurales y de transporte aéreo, ferrocarril y carreteras, alquiler y suministro de maquinaria para la construcción de obras de ingeniería civil, alquiler y arrendamiento de vehículos de bienes muebles (equipos computacionales, maquinarias, vehículos, herramientas, etc) bienes inmuebles, (terreno, apartamento, casa, fabricas, etc.) Representar distribuir o celebrar contratos de agencia de explotación de marcas o tecnologías de las firmas nacionales o extranjeras. Alquiler de equipos de construcción, alquiler de equipo de transporte y maquinaria pesada, servicio de transporte por carretera, mantenimiento y reparación de equipos, actividades de limpieza, mantenimiento de equipos de comunicación, adecuaciones y remodelaciones, suministro de artículos de papelería y útiles escolares, repuestos para todo tipo de maquinaria y vehículos, elementos de oficina como: Toners, tinta y cintas etc, desarrollar de actividades lúdico - Recreativas, deportivas y pedagógicas, capacitación, transporte, suministro de refrigerios, material didáctico y organización de eventos. Actividades inmobiliarias: Arrendamientos, venta y comercialización de bienes muebles e inmuebles. Servicios: Catering, eventos, cafetería, servicio de restaurantes. Transporte terrestre, alojamientos. Otras actividades de servicios, mantenimiento y reparación de equipos de comunicación, limpieza general interior de edificios.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal. La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del gerente. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas

las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan segÚn lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades pÚblicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de enero de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2020 con el No. 36500 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GUILLEN TORRES PEREZ	C.C. No. 9.398.735

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Oficio No. SIN NUM del 10 de enero de 2020 de el Representante Legal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2020, con el No. 36508 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** GUILLEN TORRES PEREZ
CONTROLANTE
Identificación: 9398735
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 85001 - Yopal
Dirección : Calle 11 n. 24-63
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS
Domicilio: Yopal, Casanare
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4711
Actividad secundaria Código CIIU: G4759
Otras actividades Código CIIU: L6810 G4761

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $464.065.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que le entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de diciembre de 2024, a las 23:18:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9398735
Código de Verificación	9398735241210231846

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de diciembre de 2024, a las 23:20:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901355169
Código de Verificación	901355169241210232049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/12/2024 11:27:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9398735 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106485903** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259643773

PIB
23:13:14

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLEN TORRES PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9398735:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259643816

PIB
23:15:38

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS identificado(a) con NIT número 9013551698:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141120631360

(415)7707212489984(8020) 000014112063136 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 5 1 6 9	8	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 11 24 41

42. Correo electrónico serviciosysuministrolaonce@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 1	3 1 0 8 0 7 6 7 2 0	3 1 0 7 7 7 7 6 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 7 1 1	2 0 2 0 0 1 1 0	4 7 5 9	2 0 2 3 0 2 1 4	6 8 1 0		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES PEREZ GUILLEN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120631360

(415)7707212489984(8020) **000014112063136 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 5 1 6 9	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0	
73. Fecha	2 0 2 0 0 1 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 1 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 4 6 2 7 2	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 1 1 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 0 0 1 1 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141120631360

(415)7707212489984(8020) **000014112063136 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 5 1 6 9	8	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 3 9 8 7 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	PEREZ	GUILLEN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **SERVICIOS Y SUMINISTRO LA ONCE SAS** identificado(a) con **número 901.355.169** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130981000100036049** aperturada el **29 de enero de 2020**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

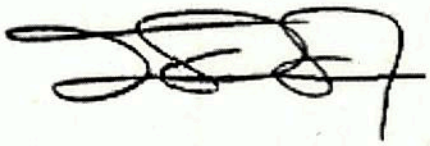
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **981036049**
10 dígitos: **0981036049**
16 dígitos: **0981000100036049**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **10** de **diciembre** de **2024** a las **16:56**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901355169	8	SERVICIO Y SUMINISTRO LA ONCE S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	clll 11 24 41	YOPAL-CASANARE	1234567	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	45062744	9478047597	E	2024/12/16	2024/12/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	$117,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	9653076	PEDRAZA ROA JOSE		0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$13,600	30	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$0	$0			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$13,600		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$0	$0	$13,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$13,600	$0	$0	$13,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$0	$52,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$52,000	$0	$0	$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$0	$0	$52,000
TOTAL				1	$117,600	$0	$0	$117,600

2024/12/04 05:27 PM

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



51122-T

LEONCIO
MONSALVE CELIS
C.C. 91240641
RESOLUCION INSCRIPCION 05 FECHA 30/01/87
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

007045

REGIONAL: _____ CASANARE
ÁREA O GRUPO: _____ ADMINISTRATIVO
NOMBRE: _ SERVICIOS Y SUMINISTROS LA ONCE SAS
NIT O CC: _ 901355169
CONTRATO O ACTO ADMINISTRATIVO No: _85003022024
VALOR TOTAL CT O ACTO ADMINISTRATIVO: _____ $ 2.023.000,00

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO								
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
1	50124	172824	C-4699-1500-2-53105B-4199064-02	184	27	$ 2.023.000,00						$ 2.023.000,00		$ 2.023.000,00	0,00
														0,00	0,00
														0,00	0,00
														0,00	0,00
														0,00	0,00
														0,00	0,00
														0,00	0,00
														0,00	0,00
														0,00	0,00
														0,00	0,00
TOTAL						$ 2.023.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 2.023.000,00	0,00	$ 2.023.000,00	0,00

YAMILE VARGAS FONSECA

NOHORA YAMILE VARGAS FONSECA - COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012